

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 550/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VASILE NECHITA frente a COVIMAN ICONSERJES SL, DESARROLLOS EMPRESARIALES OMNIA SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. VASILE NECHITA con la Empresa COVIMAN ICONSERJES, S.L., con efectos desde esta resolución, condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad de **582,37 euros**, en concepto de indemnización, desde el despido hasta la presente resolución, y la cantidad de **5.209,30 euros** en concepto de salarios devengados desde el despido (31 de Marzo de 2017) hasta la presente resolución (4 de Julio de 2018)”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **COVIMAN ICONSERJES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.000/18)

